



DECRETO N° 1090 =

TEMUCO, 05 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.07.2024 presentada por SALCOBRAND S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29258
 Actividad Económica : FARMACIA, VENTA DE ALIMENTOS, ABARROTES, CONFITES BEBIDAS O HELADOS
 Código Actividad : 471.100
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°427
 Nombre Del Contribuyente : SALCOBRAND S.A.
 Rut : 76.031.071-9
 Nombre Rep. Legal : CAVIGLIA FUENTES MAURICIO BERNARDO
 Rut Rep. Legal : XXXXXXXXXX
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX
 Fecha De Solicitud : 31.07.2024
 Otorgación N° : 250
 Fecha Otorgamiento : 02.08.2024
 Rol Avalúo : 00090-0001
 Email : mhuenuequeo@sb.cl
 Teléfono : 224223300

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HJA/VVN/pbf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2975580